Andalucía se mueve con Europa

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MÁLAGA

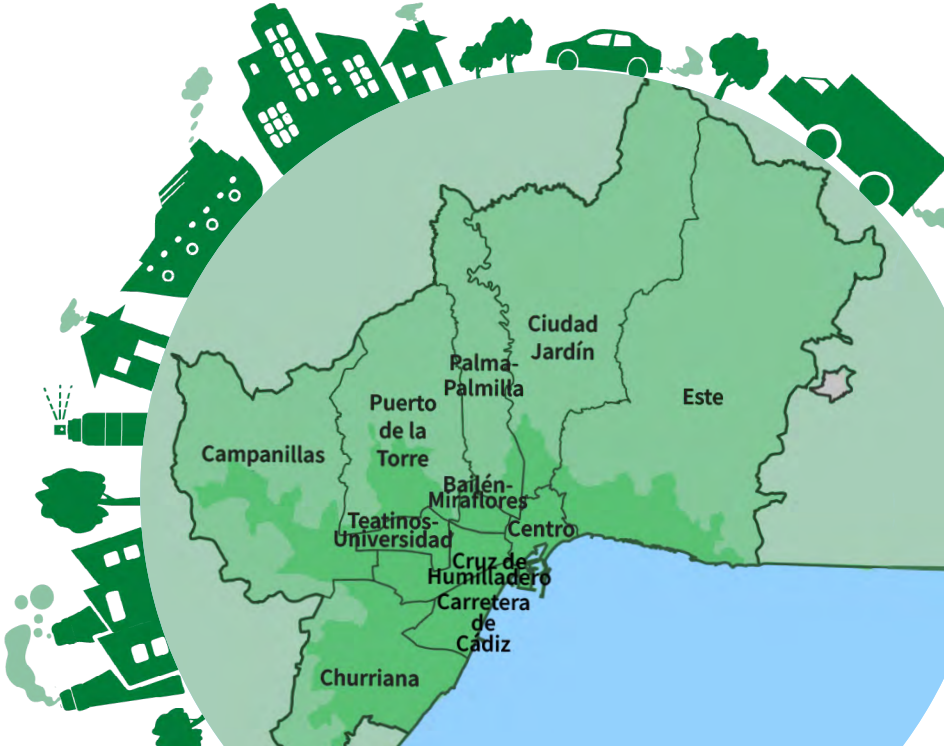

OBJETIVO

El Plan de Acción a Corto Plazo crea un marco de actuación ante episodios de alta contaminación, estableciendo las medidas y acciones de información a la población, de carácter inmediato y provisional, que deben adoptarse en caso de riesgo de superación de los umbrales de contaminación, los cuales se establecen en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, con la finalidad de proteger la salud de la población.

Para la aplicación del Plan se precisa tanto de datos actualizados de las estaciones de calidad del aire de Málaga como de las predicciones que anticipen la duración de dichos episodios.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

¿POR QUÉ SE APLICA EN MÁLAGA?

A partir del análisis de los datos del periodo 2017- 2021 recogidos en las estaciones de calidad del aire de la ciudad de Málaga, se ha determinado que existe el riesgo de que tengan lugar **episodios de alta contaminación** por superación del umbral de información para **partículas PM_{10}** (material particulado de diámetro inferior a 10 micras) en alguna de las estaciones durante **al menos 3 días consecutivos**. Situación que se ha producido en varias ocasiones, **coincidiendo con eventos de intrusión de aire norteafricano.**

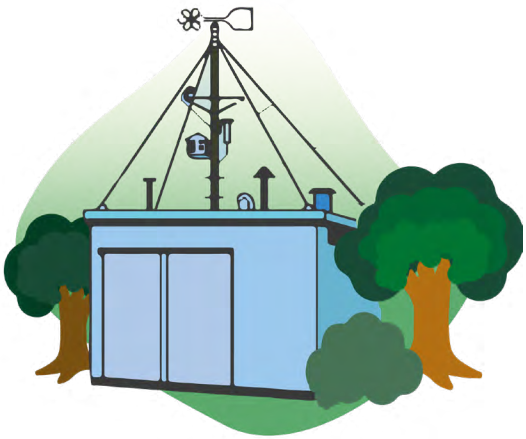

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LAS PARTÍCULAS?

El estudio de caracterización del material particulado en Málaga, identifica cuatro **fuentes principales de PM_{10}**, que son la materia mineral, aporte regional, tráfico y aerosol marino. La **materia mineral** contempla las emisiones tanto de **fuentes naturales** (fundamentalmente intrusiones de aire africano) como de varias **fuentes antropogénicas** (resuspensión de materia mineral por efecto del tráfico rodado, actividades extractivas, agricultura, construcción etc.). El **tráfico** incluye las emisiones tanto del tráfico rodado como del tráfico marítimo.

La fuente antropogénica local con mayor importancia es el tráfico rodado.

TRÁFICO RODADO

TRÁFICO MARÍTIMO

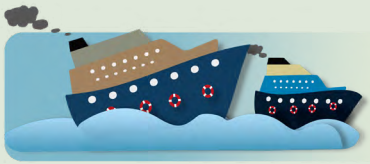

INTRUSIONES DE AIRE AFRICANO

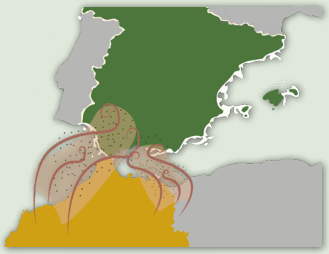

¿QUÉ ACTUACIONES CONTEMPLA ESTE PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO?

El Plan de Acción a Corto Plazo contempla **3 niveles de actuación**, en función de la superación de los correspondientes umbrales:

- **Umbral de activación**: supone asegurar que todos los medios necesarios estén preparados para la adopción de medidas.
- **Umbral de información**: se deben adoptar las correspondientes medidas para reducir la duración e intensidad del episodio, e informar a la población de manera inmediata tanto de los niveles de contaminación como de las medidas adoptadas.
- **Umbral de alerta**: se precisa de la adopción de medidas excepcionales e inmediatas, informando de ello a la población.

Umbral PM_{10}	Criterio de superación del umbral	Actuaciones
Umbral de activación para PM_{10} 40 µg/m³	Media diaria, a superar durante al menos 3 días consecutivos en una estación de la RVCCAA	Garantizar que los medios para adopción de medidas estén disponibles
Umbral de información para PM_{10} 50 µg/m³	Media diaria, a superar durante al menos 3 días consecutivos en una estación de la RVCCAA	Información a la población e implantación de medidas transitorias de limitación de emisiones
Umbral de alerta para PM_{10} 80 µg/m³	Media diaria, a superar durante al menos 3 días consecutivos en una estación de la RVCCAA	Información a la población e implantación de medidas transitorias adicionales de limitación de emisiones

*RVCCAA: Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS?

La superación del **umbral de alerta o de información de PM_{10}** implica en todo caso **informar a la población,** independientemente del origen de la contaminación, pero **las medidas se adoptarán** solo en el caso de que la superación del umbral de alerta o de información de PM_{10} **no coincida un evento de intrusión de aire africano.**

Para informar a la población se emplearán medios propios municipales y de la Junta de Andalucía (web, redes sociales) y se facilitarán los datos necesarios a los medios de comunicación. La información a suministrar será:

- Caracterización de la superación: zona afectada, niveles de PM_{10}, y en su caso coincidencia o no con intrusiones de aire africano.
- Previsiones de evolución del episodio.
- Información de potenciales efectos en la salud y comportamiento recomendado.
- Información sobre las medidas para reducir la contaminación, en su caso.

MEDIDAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Las medidas a nivel local que contempla el Plan de Acción se centran necesariamente en las fuentes antropogénicas locales, al no poder gestionarse las fuentes naturales y precisar de un enfoque no local las actuaciones orientadas a minimizar los efectos del transporte regional.

Las **medidas del Plan de Acción** se estructuran en:

a) Medidas orientadas al **tráfico rodado.**

- Restricción de acceso a Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y adicionalmente a los principales ejes viarios específicos en la zona de aplicación del presente Plan.
- Refuerzo del transporte público.
- Fomento del uso de vehículos de movilidad personal, de caminar y empleo de la bicicleta u otros medios de transporte limpio, así como del uso de vehículos compartidos, durante los episodios de alta contaminación.
- Fomento del teletrabajo cuando tengan lugar episodios de superación de los umbrales de contaminación especificados.
- Limitación adicional de la velocidad en las vías de circulación de la zona de aplicación del Plan.
- Limitaciones horarias específicas en la regulación del periodo de distribución de las zonas de carga/descarga de mercancías en la zona del Plan.
- Regular el tránsito de vehículos pesados en los ejes viarios de la zona del Plan.

b) Medidas encaminadas al **tráfico marítimo**.

c) Medidas encaminadas al **sector industrial**.

d) Medidas orientadas al **sector residencial, comercial e institucional**.

e) Medidas enfocadas al **sector agrícola y forestal**.

f) Medidas encaminadas a **actividades de construcción y demolición**.

g) Medidas de **prevención**.

h) Medidas de **sensibilización**.

Más información en: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/home

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul